

Aviso de prácticas de privacidad

EN ESTE AVISO SE DESCRIBE CÓMO SE PUEDE USAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA, Y CÓMO PUEDE OBTENER ACCESO A ELLA.

LÉALO ATENTAMENTE.

PBHS comprende que su información médica y su salud son algo personal. Estamos comprometidos con la protección de su información médica. PBHS y su red de proveedores contratados crean un registro de información médica sobre la atención y los servicios que usted recibe durante su afiliación. Necesitamos esta información médica para brindarle atención de calidad y para cumplir ciertos requisitos legales. Este Aviso de prácticas de privacidad se aplica a su información médica generada o mantenida por PBHS y su red de proveedores.

Este aviso indica las formas en las que podemos usar y divulgar su información médica. También describimos sus derechos y ciertas obligaciones que tenemos con respecto al uso y la divulgación de su información médica.

PBHS está obligada por ley a:

- asegurarse de que la información médica que lo identifica se mantendrá en privado;
- asegurarse de entregarle un aviso de nuestros deberes legales y prácticas de privacidad con respecto a su información médica;
- Asegurarse de que PBHS y su red de proveedores acaten los términos del aviso que actualmente está en vigencia.

Cómo podemos usar y divulgar su información médica

A continuación se describen las diferentes formas en que usamos y divulgamos su información médica. Si está recibiendo servicios para la evaluación o el tratamiento por abuso de sustancias o afecciones del virus de inmunodeficiencia humana (VIH), se aplican normas específicas para el uso y la divulgación de la información relacionada con esos servicios. Consulte las secciones Información de salud sobre el abuso de sustancias e Información sobre el VIH para obtener información sobre esas normas.

- ❖ **Para tratamiento.** Podemos usar su información médica para proporcionarle tratamiento o servicios de salud mental. Podemos divulgar su información médica a siquiátras, su médico de cuidado primario, enfermeras, terapeutas, gerentes de casos u otros proveedores de salud mental que participan en su atención. Por ejemplo, un siquiátra que lo esté tratando puede necesitar saber si usted tiene alergias a ciertos medicamentos psicotrópicos. El siquiátra puede necesitar comunicarse con su médico de cuidado primario para obtener esa información. Diferentes departamentos de PBHS también pueden compartir su información médica para coordinar los servicios que usted pudiese necesitar. Los diferentes departamentos de su proveedor de la red también pueden compartir su información médica para coordinar los servicios que necesita, como medicamentos, terapia, o administración de casos. Si usted está en prisión, PBHS puede compartir su información médica con el personal médico necesario para coordinar su atención continua.
- ❖ **Para pago.** Podemos usar y divulgar su información médica de manera que el tratamiento y los servicios que usted recibe se le puedan facturar y podamos recibir el pago de los pagadores correspondientes, como una compañía de seguros o un tercero. Por ejemplo, es posible que debamos entregar a su proveedor de la red información médica acerca de un tratamiento que recibió en el hospital, a fin de que éste reciba el pago. Su proveedor de la red puede compartir su información médica con su compañía de seguros o un tercero pagador para verificar que usted califica para los servicios o para obtener aprobación para los servicios solicitados.
- ❖ **Para operaciones de atención de salud.** Podemos usar y divulgar su información médica para las actividades comerciales de PBHS y de sus proveedores de la red. Estos usos y divulgaciones son necesarios para el funcionamiento administrativo y para garantizar que nuestros miembros reciban atención de calidad. Por ejemplo, podemos usar su información médica para revisar los servicios de un proveedor de la red y para evaluar su desempeño cuando le brinda atención. Podemos combinar la información médica de muchos miembros para determinar los servicios adicionales que PBHS y su red de proveedores deben ofrecer, los servicios que son necesarios y la eficacia de ciertos tratamientos nuevos. Podemos usar y divulgar su información médica para evaluar el cumplimiento de PBHS de los estándares del Departamento de Servicios de Salud de Arizona, AHCCCS, o del Comité Conjunto de acreditación de atención de salud. Por ejemplo, esta divulgación se puede solicitar para evaluar la calidad de los servicios que prestamos o para resolver un problema de tratamiento específico que le haya surgido.
- ❖ **Personas que participan en su atención.** Podemos divulgar su información médica a un familiar que participe activamente en su atención y tratamiento según lo permiten las leyes estatales de Arizona y de acuerdo con las políticas y los procedimientos de PBHS. Esta información es limitada y no se divulgará sin obtener primero su autorización por escrito.
INFORMACIÓN DE SALUD SOBRE EL ABUSO DE SUSTANCIAS. Toda la información médica respecto del abuso de sustancias se mantiene en forma estrictamente confidencial y sólo se divulga de acuerdo con las exigencias de las leyes federales (42 U.S.C. 290dd-3 y 42 U.S.C. 290ee-3) y el reglamento (42 C.F.R. parte 2). La divulgación de cualquier información médica que haga referencia al alcohol o abuso de sustancias sólo se puede hacer con su autorización por escrito. Una autorización general para la divulgación de información médica o de otro tipo no es suficiente para este propósito.
INFORMACIÓN SOBRE EL VIH. Toda la información médica respecto del VIH se mantiene en forma estrictamente confidencial y sólo se divulga de acuerdo con las exigencias de las leyes federales (A.R.S. 36-664). La divulgación de cualquier información médica que haga referencia al alcohol o abuso de sustancias sólo se puede hacer con su autorización por escrito. Una autorización general para la divulgación de información médica o de otro tipo no es suficiente para este propósito.
CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES. Las leyes federales y estatales permiten o exigen que PBHS y su red de proveedores contratados divulguen su información médica en ciertas circunstancias especiales que incluyen, entre otras, las situaciones descritas a continuación.
- ❖ **Salud pública (salud y seguridad para usted y los demás).** Podemos divulgar su información médica para actividades de salud pública. Podemos usar y divulgar su información médica a una autoridad de salud pública, cuando se considere necesario, para evitar una amenaza grave a su salud y seguridad o a la salud y seguridad del público o de otra persona. Estas actividades incluyen generalmente las siguientes:
 - prevenir o controlar enfermedades, lesiones o incapacidades;
 - informar nacimientos o fallecimientos;
 - informar de maltrato o abandono de niños;
 - informar de reacciones a medicamentos;
 - notificar a las personas del retiro de medicamentos que puedan estar usando;
 - notificar a una persona que puede haber estado expuesta a una enfermedad o que está en riesgo de contraer una enfermedad;
 - evitar una amenaza grave a la salud y seguridad de una persona o del público;

- notificar a la autoridad gubernamental correspondiente si creemos que un miembro ha sido víctima de maltrato o violencia intrafamiliar. Haremos esta divulgación cuando la ley lo exija o autorice.
- ❖ **Investigación.** Bajo ciertas circunstancias limitadas, podemos usar y divulgar su información médica para propósitos de investigación. Por ejemplo, es posible que un proyecto de investigación implique la atención y recuperación de todos los miembros que reciben un medicamento para la misma condición. Todos los proyectos de investigación se encuentran sujetos a un proceso de aprobación especial. Obtendremos su autorización por escrito si el investigador usará o divulgará su información médica.
- ❖ **Actividades de supervisión de la salud.** Podemos divulgar su información médica a una agencia de supervisión de la salud para actividades autorizadas por ley. Estas actividades de supervisión pueden incluir auditorías, investigaciones, inspecciones y otorgamiento de licencias. Estas actividades son necesarias para que el gobierno controle el comportamiento del sistema de atención de salud, los programas gubernamentales y el cumplimiento de las leyes de derechos civiles.
- ❖ **Demandas y controversias.** Si usted se ve involucrado en una demanda o acción legal, podemos divulgar su información médica en respuesta a una orden judicial o administrativa válida, citación válida, solicitud de producción de pruebas o cualquier otro proceso legal que cumpla con las leyes estatales y las políticas y los procedimientos de PBHS.
- ❖ **Cumplimiento de la ley.** No podemos divulgar su información médica a un funcionario policial a menos que sea en respuesta a una orden judicial, citación, orden de allanamiento, citatorio u otro proceso legal similar que cumpla las leyes estatales y las políticas y los procedimientos de PBHS.
- ❖ **Jueces de instrucción, médicos forenses y directores de funerarias.** Podemos divulgar información médica a un juez de instrucción o médico forense. Esto puede ser necesario para identificación o para determinar la causa del fallecimiento. También podemos divulgar información médica a directores de funerarias según sea necesario para que lleven a cabo sus deberes.
- ❖ **Actividades de seguridad nacional e inteligencia.** Podemos divulgar su información médica a funcionarios federales autorizados para actividades de inteligencia, contrainteligencia y otras actividades de seguridad nacional autorizadas por ley.
- ❖ **Servicios de protección al Presidente y a otras personas.** Podemos divulgar su información médica a funcionarios federales autorizados, de manera que puedan brindar protección al Presidente y otras personas autorizadas.
- ❖ **Según lo exija la ley.** Divulgaremos su información médica si así lo exige la ley federal, estatal o local.

Sus derechos con respecto a su información médica

- ❖ **Derecho a acceso.** Tiene derecho a revisar y obtener una copia de su información médica que pueda usarse para tomar decisiones sobre su atención. Revisar y obtener una copia de su información médica comunicándose con el funcionario de privacidad de PBHS. Si solicita una copia de la información, puede recibir una copia cada año sin costo para usted. Por cualquier copia adicional durante el mismo año, es posible que le cobremos una tarifa por los costos de copiado, envío por correo u otros suministros asociados con su solicitud. Su solicitud de revisar y obtener copia de su información médica puede ser denegada en ciertas circunstancias limitadas. Si se le niega el acceso a toda o parte de la información médica, puede solicitar que se reconsidere. Se le proporcionará información sobre cómo iniciar el proceso de revisión por escrito en el momento de la denegación de acceso a su información médica.
- ❖ **Derecho a corregir.** Si usted cree que su información médica es incorrecta o está incompleta, puede solicitar que la corrijamos. Tiene derecho a solicitar una corrección mientras PBHS mantenga su información médica. Para solicitar una corrección, su solicitud se debe realizar por escrito y luego enviar al funcionario de privacidad de PBHS. Usted debe proporcionar una razón que respalde su solicitud. Es posible que deneguemos su solicitud si usted nos pide que corrijamos información que:
 - no hayamos creado, a menos que la persona o entidad que la creó ya no esté disponible para realizar la corrección;
 - no es parte de la información médica que mantiene PBHS o que se mantiene para ésta;
 - no es parte de la información médica que se le permitiría revisar y copiar;
 - es exacta y completa.
- ❖ **Derecho a recibir un informe de divulgaciones.** Tiene derecho a solicitar un informe de divulgaciones de su información médica. Esta es una lista de las divulgaciones que hacemos de su información médica a otras personas fuera de PBHS. El informe no incluye información divulgada como parte del tratamiento, el pago o las operaciones de atención de salud. El informe no incluye las divulgaciones que fueron autorizadas por escrito hechas por usted. Para solicitar este informe, debe enviar su solicitud por escrito al funcionario de privacidad de PBHS. Su solicitud debe señalar un período para el informe que no puede exceder los seis años y no debe incluir fechas anteriores al 14 de abril de 2003.
- ❖ **Derecho a solicitar restricciones.** Tiene derecho a solicitar una restricción en la información médica que usamos o divulgamos sobre usted. No estamos obligados a acceder a su solicitud. Si decidimos acceder a ella, la cumpliremos, a menos que la información se necesite para brindarle tratamiento de urgencia. Para solicitar una restricción, debe enviar su solicitud por escrito al funcionario de privacidad de PBHS. En su solicitud, debe señalar la información que desea restringir y a quién desea que se aplique dicha restricción.
- ❖ **Derecho a solicitar comunicaciones confidenciales.** Tiene derecho a solicitar que nos comuniquemos con usted cuando se trate de asuntos médicos, de una cierta manera o en un lugar específico si cree que de otro modo correría peligro. Por ejemplo, puede solicitarnos que sólo nos comuniquemos con usted en un número de teléfono o una dirección en particular. Para solicitar una comunicación confidencial, debe enviar su solicitud por escrito al funcionario de privacidad de PBHS. Acogeremos todas las solicitudes razonables. Su solicitud debe especificar de qué forma y en qué lugar desea que nos comuniquemos con usted.
- ❖ **Derecho a una copia impresa de este aviso.** Usted tiene derecho a una copia impresa de este aviso. Puede solicitarnos una copia de este aviso de privacidad en cualquier momento a través del funcionario de privacidad de PBHS.

Cambios a este aviso

PBHS y su red de proveedores se reservan el derecho de cambiar el presente aviso. PBHS se reserva el derecho a hacer efectivo el aviso modificado para la información médica que PBHS y su red de proveedores ya tiene acerca de usted, así como también para cualquier información que recibamos en el futuro después de la modificación. PBHS publicará una copia del aviso actual en su oficina principal y en su sitio Web. Su red de proveedores publicará el aviso en todos sus lugares de servicio. El aviso tendrá la fecha de entrada en vigencia al final de cada página. PBHS y su red de proveedores le informará de cualquier modificación publicando el aviso modificado en todos los lugares mencionados anteriormente.

Quejas

Si considera que se han violado sus derechos de privacidad, puede presentar una queja por escrito ante **PBHS Privacy Officer, 5055 E. Broadway Blvd., Suite C104, Tucson, AZ 85711**. Para hacer preguntas puede comunicarse con el funcionario de privacidad de PBHS al (520) 623-9833. Si no podemos solucionar su inquietud, también tiene derecho a presentar una queja por escrito ante la Secretaría del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos. La calidad de su atención no se pondrá en peligro ni se le sancionará por presentar una queja.

Otros usos y divulgaciones

Otros usos y divulgaciones de su información médica que no cubra este aviso se realizarán sólo con su autorización por escrito. Si nos autoriza a usar o divulgar su información médica, usted puede revocar esta autorización, por escrito, en cualquier momento. Si revoca la autorización, PBHS no utilizará ni divulgará más su información médica por las razones señaladas en su autorización. PBHS y su red de proveedores no pueden retirar las divulgaciones que ya hayan realizado con su autorización.